

Nota de Prensa, 10 de diciembre de 2018.-

Reacción de la Asociación Española de Cogeneración ACOGEN ante [Real Decreto-ley 20/2018, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España](#)

ES MUY POSITIVO EXTENDER DOS AÑOS LA ACTIVIDAD DE LAS PLANTAS QUE ALCANZAN SU VIDA ÚTIL, PERO URGE DESARROLLAR UN MARCO ESTABLE PARA LA INDUSTRIA COGENERADORA

Para ACOGEN, la prórroga de vida hasta 2020 de las instalaciones de cogeneración es sin duda una excelente noticia. La medida, reclamada por la Asociación desde hace meses y necesaria para que sus industrias sigan operando, es una decisión de carácter urgente para evitar el cierre de decenas de instalaciones de cogeneración, que en 2018 y 2019 finalizan su vida útil, que habría significado una escalada de costes energéticos en las industrias, una pérdida de eficiencia del sistema energético y un aumento notable de las emisiones. Por ello, ACOGEN valora muy positivamente la medida legislativa realizada por el Gobierno.

Sin embargo, tras aplaudir esta medida que permitirá a las plantas continuar su operación por dos años, la industria cogeneradora se ve en la obligación de señalar la necesidad y urgencia de desarrollar un marco que posibilite la operación más allá de 2020 y que fomente nuevas inversiones en renovación de plantas existentes y en plantas nuevas, posibilitando así una mayor utilización de combustibles renovables, gas natural o de bajas emisiones. Para los industriales, dos años es apenas “un suspiro” para la actividad productiva y para cualquier decisión de futuro.

Javier Rodríguez, director general de ACOGEN, señala que ***“las industrias siguen precisando un desarrollo regulatorio que aporte la certidumbre y la seguridad necesarias para planificar su actividad industrial en el medio y largo plazo, manteniendo y potenciando las contribuciones de la cogeneración a la transición ecológica y a la competitividad de la industria en España.”***

El RDL incorpora medidas para la cogeneración de alta eficiencia que superen su vida útil regulatoria después del 1 de enero de 2018, extendiéndola por dos años, un derecho que se extinguirá en caso de que se desarrolle un nuevo régimen regulador. Señala igualmente que la cogeneración es un instrumento relevante para la mejora de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones en la industria y que resulta necesario y urgente extender su vida útil para que toda la capacidad siga operativa, evitando que cuantiosos recursos económicos tengan que ser destinados a su sustitución en un momento en que la financiación será un recurso escaso.

Según el RDL, la industria necesita seguir operando sus cogeneraciones con un mínimo de rentabilidad y su cierre significaría escalada de sus costes energéticos, pérdida de eficiencia del sistema energético y aumento de emisiones, dado que las empresas tendrían que sustituir la cogeneración por consumo eléctrico y equipos generadores de calor equivalente. El RDL señala que es urgente evitar la pérdida de eficiencia del sistema y de rentabilidad de sus operadores puesto que en 2018 y 2019 finalizan su vida útil decenas de instalaciones con una potencia estimada de 248 MW, de los que 237 MW pertenecen a instalaciones de cogeneración de alta eficiencia que utilizan combustibles renovables o gas natural.

Tras el reconocimiento del papel clave de la cogeneración y la señal a su continuidad, las industrias cogeneradoras continúan necesitando un marco estable que aporte certidumbre. Los cogeneradores están expectantes y brindan su colaboración en los próximos meses para ultimar los desarrollos reglamentarios que afiancen el futuro.

En España la cogeneración está en 600 industrias intensivas en consumo de calor, -alimentarias, químicas, papeleras, textiles, azulejeras, automóvil, refino, etc., que fabrican el 20% del PIB industrial y exportan la mitad de lo que producen. La cogeneración es la mejor respuesta económica y medioambientalmente y supone una inyección de eficiencia energética para el país.